



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944

C466

000412



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103-2020 - MDP/A

Pallpata, 13 abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Informe Nº 060-2020-MDP/U.LOG./BEQ, de fecha 13 de abril del 2020 de **Beltrán ERAZO QUISPE**, Jefe de la Unidad de Logística solicita aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa. y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley Nº 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, el numeral 47.4) del artículo 47º del D.S. 344-2018-EF 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 069-2020-MDP/A, de fecha 02 de marzo de 2020, se dispuso en su artículo primero aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de Productos para el Programa Social de Vaso de Leche, "Brindar Asistencia Alimentaria" meta 0040;

Que, mediante Informe Nº 060-2020-MDP/U.LOG./BEQ, de fecha 13 de abril del 2020 de **Beltrán ERAZO QUISPE**, Jefe de la Unidad de Logística solicita aprobación de Bases Administrativas del procedimiento de selección Contratación Directa Nº 01-2020-MDP/OEC - (Primera Convocatoria), para la adquisición de Productos de Primera necesidad de la Canasta Básica Familiar;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Base del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nº 001-2020-MDP/OEC, primera Convocatoria para la Adquisición de Productos de Primera Necesidad del Canasta Básica Familiar, por un valor estimado de S/. 100,000.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Logística, realice el trámite administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- UNIDAD DE LOGISTICA.
- ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Benjamín Zegarra Quispe
Abog. Benjamín Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE